



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia  
**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA**  
Treinta (30) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120230019900

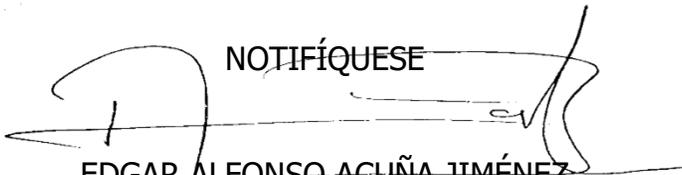
Decisión: Termina proceso por pago

Archiva

De cara a lo solicitado por la parte ejecutante, en el escrito que antecede, y siendo procedente a la luz de lo normado en el Art. 461 del CGP., se decreta la terminación del proceso por pago, y consecuente con ello, la cancelación de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-69624 de la ORIP-Caucasia propiedad del demandado Nicolás Barrientos identificado con C.C. No. 15.306.755, por cuanto el embargo de las cuentas, no se decretaron. Por secretaría, líbrese el oficio para lo propio y una vez cumplido lo anterior, archivar del expediente, previo a las anotaciones de rigor.

Por último, se incorpora al plenario la respuesta ofrecida por TransUnion.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3269ff78d995db658e46fac159e2d1198465dc051373c35597654ad85f4e9d54

Documento generado en 30/01/2024 06:52:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**